essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

RESOLUCION Nº 173/2012

Asunción, 05 de octubre de 2012.

VISTO: Los antecedentes del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 08/2012 **"ADQUISICION DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION" (Modalidad de Contrato Abierto)**; y

CONSIDERANDO: Que, para el presente llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 08/2012 presentaron sus Ofertas las siguientes Empresas: (I) AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA; (II) AUTOPARTES FERRARI.

Que, las Ofertas presentadas por la Firmas son: (I) AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA por un monto total de Gs. 330.230.880 (Guaraníes Trescientos Treinta Millones Doscientos Treinta Mil Ochocientos Ochenta) I.V.A. incluido; (II) AUTOPARTES FERRARI por un monto total de Gs. 402.362.500 (Guaraníes Cuatrocientos Dos Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Quinientos) I.V.A. incluido.

Que, por medio de la Comunicación Interna AJ/813/2012 la Asesoría Jurídica señala que no existe reparo legal alguno para proceder a la adjudicación.

Que, la Oferta presentada por la Empresa **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** es la Oferta más SOLVENTE y se ajusta a las condiciones técnicas y legales conforme a los criterios establecidos.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1°. **Adjudicar** el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 08/2012 **"ADQUISICION DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION" (Modalidad de Contrato Abierto),** a la Empresa **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** por un monto total de Gs. 330.230.880 (Guaraníes Trescientos Treinta Millones Doscientos Treinta Mil Ochocientos Ochenta) I.V.A. incluido.

Art. 2°. **Suscribir** el respectivo Contrato, por un plazo de doce (12) meses a partir de su suscripción.

Art. 3°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Andrés Rivarola Casaccia
Presidente

ARC/rd